RESOLUCIÓN CGR Nº 079

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19 - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES", PAC Nº 08/19, ID Nº 362.402.

Asunción, 17 FEB. 2020

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21.909/03, las Resoluciones CGR Nros. 101 de fecha 27 de febrero de 2019, y 656 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Dictamen DGAJ N° 591 del 15 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101/19 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la institución para el Ejercicio Fiscal 2019, en el cual está previsto el PAC Nº 08 *"Mantenimiento y reparación de Servidores"*, a ser realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de conformidad con lo previsto en el Artículo 16, inciso b), de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, por Resolución CGR Nº 656/19 se dispuso la modificación parcial de la Resolución CGR N° 101/19.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto del P.E. Nº 21.909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, de acuerdo al Dictamen DGAJ N° 591 de fecha 15 de noviembre de 2019, inserto dentro del Expediente Interno CGR N° 2229/19, *"…se verifica que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se ciñe a las actualizaciones de las documentaciones para el respectivo llamado, referidas en la Resolución DNCP N° 2015/19, que entró en vigencia a partir del 1 de julio de 2019".*

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece que: *"corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes".*

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, para atender los requerimientos que le sean presentados, resultando viable la emisión de la respectiva resolución, autorizando el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

CONTRALOR GENERAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 079

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19 - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES", PAC Nº 08/19, ID Nº 362.402.

///...

Artículo 1º **Autorizar** el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/19 - Ad referéndum, PAC N° 08/19 con ID N° 362.402, convocado por la Contraloría General de la República para el *"Mantenimiento y Reparación de Servidores"*, de conformidad a lo previsto en el Artículo 16, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/19 – Ad referéndum *"Mantenimiento y Reparación de Servidores"*, PAC N° 08/19 con ID N° 362.402, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto del PE Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en esta resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/lg